

Buenos Aires, *2 de septiembre* de 1994.-

Vistas las presentes actuaciones, relacionadas con la ejecución de los trabajos de mantenimiento y reparación del edificio sede del Juzgado Federal de Río IV, Provincia de Córdoba, adjudicados a la firma Pedro Madeddu y Cía. S.R.L.; y

Considerando:

Que por resolución n° 92 del 4 de febrero del corriente año se aprobó el acta de recepción parcial provisional, referida a los trabajos comprendidos en la encomienda contratada originalmente (confr. fs. 10);

Que habiéndose concluido las tareas adicionales previstas en la modificación de obra aprobada mediante resolución n° 1344 del día 27 de diciembre 1993 (fs. 9), la Prosecretaría de Arquitectura acompaña a fs. 1/3 el acta de recepción total provisional, propiciando su aprobación.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes de la Prosecretaría de Arquitectura obrantes a fs. 4, 5, 12 y 13, y en conformidad con lo establecido en el artículo 40 de la ley 13.064,

SE RESUELVE:

1°) Aprobar el acta de recepción total provisional, obrante en tres ejemplares a fs. 1/3 de estos actuados, suscripta por el Arquitecto Eduardo A. Montbrum, en representación de la Prosecretaría de Arquitectura, y el Arquitecto Antonio Madeddu, en representación de la firma contratista, por los trabajos consignados precedentemente.

2°) Regístrese, y devuélvase las actuaciones a la Prosecretaría de Arquitectura y -por su intermedio- notifíquese a la empresa mencionada. Tome previa intervención el Registro de Inmuebles Judiciales.



[Signature]
[Date]